

DECLARACIÓN DE NORMAS SOBRE LOS CLUBES ROTARACT

JUNTA DIRECTIVA DE ROTARY INTERNATIONAL

41.040. Rotaract

Rotaract es un programa de Rotary International, adoptado por la Directiva en 1968.

Declaración de normas sobre los clubes Rotaract

1. El programa Rotaract fue instituido por Rotary International y es una de sus actividades. Rotary International conserva la autoridad para el establecimiento de disposiciones estatutarias, los requisitos para su organización y sus normas de procedimiento, así como la protección del nombre y emblema de Rotaract.
2. Un club Rotaract es un organismo patrocinado por un club rotario, integrado por adultos jóvenes de ambos sexos cuyas edades oscilan entre los 18 y 30 años inclusive, cuyo propósito es ofrecer una oportunidad a hombres y mujeres jóvenes para aumentar los conocimientos y destrezas que les ayuden en su desarrollo personal y los impulsen a buscar una solución para las necesidades materiales y sociales de sus comunidades y a promover mejores relaciones entre los pueblos de todo el mundo en un marco de amistad y servicio.
3. El club Rotaract está organizado, patrocinado y asesorado por un club o varios clubes rotarios y se establece después de obtener el respaldo del gobernador de distrito, mediante certificación y reconocimiento de Rotary International; su existencia depende del permanente patrocinio por parte del club rotario que lo formó y del reconocimiento continuo de Rotary International.
 - a). Los clubes Rotaract serán patrocinados solamente por los clubes rotarios del distrito en el cual estén ubicados.
 - b) Un club Rotaract podrá ser organizado y patrocinado conjuntamente por un máximo de tres clubes rotarios. Los clubes Rotaract podrán ser patrocinados conjuntamente por más de tres clubes rotarios, con la aprobación del gobernador, si este considera que tal medida sea ventajosa para el distrito, los clubes rotarios y el club Rotaract involucrado. Se deberá establecer un comité conjunto de Rotaract con representación de cada uno de los clubes rotarios.
4. Cuando el club Rotaract esté organizado dentro de una universidad, el control y el asesoramiento por parte del club rotario patrocinador será ejercido en total cooperación con las autoridades de la universidad, en el entendimiento de que un club en dichas condiciones está sujeto a los mismos reglamentos y normas establecidas por esas autoridades para todos los organismos estudiantiles y actividades extracurriculares de la universidad (u otra institución de nivel terciario).
5. Todas las actividades, proyectos y programas de los clubes Rotaract se conducirán siempre en armonía con las normas de Rotary International.
6. Los clubes Rotaract se regirán por los Estatutos prescritos a los clubes Rotaract establecidos por Rotary International, los cuales estarán sujetos únicamente a las enmiendas acordadas por la Junta Directiva de

Rotary International. Como requisito previo a su organización y certificación, todo club Rotaract deberá adoptar los Estatutos prescritos a los clubes Rotaract y todas las enmiendas a los mismos.

7. Todo club Rotaract adoptará un reglamento que no contravenga los Estatutos prescritos a los clubes Rotaract ni las normas establecidas por Rotary International. Dicho reglamento deberá ser aprobado por el club rotario patrocinador.
8. La afiliación de todo socio de un club Rotaract concluye al cumplir 31 años de edad.
9. El nombre y emblema de Rotaract son propiedad de Rotary International y deberán preservarse para uso exclusivo de los participantes en el programa de Rotaract. Cuando el logotipo se utiliza para representar un club, el nombre del club deberá incluirse junto al logo, como se explica en las *Pautas para la identidad visual: Programas de Rotary para líderes jóvenes*. El distrito rotario dentro del cual funciona el club Rotaract puede, también, utilizar el emblema respectivo, siempre que junto al mismo se haga referencia al distrito y figure el número de este, como se indica en las citadas pautas.
10. Los socios de un club Rotaract tendrán el derecho de utilizar y exhibir el nombre y emblema de Rotaract en forma digna y apropiada durante el período en que sean socios del club Rotaract, derecho que terminará cuando concluya su afiliación o sea disuelto el club Rotaract.
11. Un club Rotaract podrá ser disuelto:
 - a) Por parte de Rotary International, con o sin consentimiento, aprobación o acuerdo del club rotario patrocinador, por las siguientes causas:
 - 1) No funcionar de conformidad con sus estatutos.
 - 2) Iniciar o mantener demandas judiciales en contra de un distrito rotario, Rotary International o La Fundación Rotaria, incluidos sus directores, fiduciarios, funcionarios y empleados, o por conservar en sus filas a una persona que inicie o mantenga este tipo de demandas.
 - 3) Otras causas.
 - b) Por parte de su(s) club(es) rotario(s) patrocinador(es).
 - c) Por decisión del propio club Rotaract.
12. Cuando un club Rotaract sea disuelto, el club y sus socios, individual y colectivamente, renunciarán a todos los derechos y privilegios relacionados con el nombre y el emblema de Rotaract.
13. Como regla general, la Directiva, no reconoce a ningún individuo u organización, excepto a RI, el derecho de distribuir circulares entre los clubes Rotaract para fines comerciales o de otra índole, excepto en el caso de rotaractianos que sean responsables de la organización de reuniones de clubes Rotaract o eventos distritales y multidistritales de Rotaract.
14. El gobernador debe nombrar un Comité Distrital de Rotaract, integrado por un número igual de rotarios y de rotaractianos. El presidente del comité (rotario) y el representante distrital de Rotaract (rotaractiano) se desempeñarán como copresidentes del comité. Al nombrar los comités de distrito para Rotaract, deberán tomarse, cuando sea posible, las medidas necesarias para asegurar la continuidad de sus miembros, nombrando a uno o más de ellos para un segundo mandato. El comité debe ayudar al gobernador a dar publicidad al programa de Rotaract, a promover la formación de nuevos clubes Rotaract y a administrar el programa de Rotaract a nivel del distrito.
15. Organización de Rotaract más allá del ámbito del club:
 - a) Un distrito con dos o más clubes Rotaract deberá elegir de entre sus socios un representante distrital de Rotaract. El sistema de elección lo decidirán los socios de los clubes Rotaract y lo deberán aprobar el Comité Distrital de Rotaract y el gobernador antes de las elecciones. Para ser elegido representante

distrital de Rotaract, antes de tomar posesión del cargo, se requiere haber sido presidente de un club Rotaract o miembro del Comité Distrital de Rotaract durante un año.

- b) En los distritos con un solo club Rotaract, se deberá seleccionar como representante distrital de Rotaract al ex presidente más reciente de dicho club que esté disponible.
- c) El representante distrital de Rotaract contará con la guía y el asesoramiento del gobernador, y debe trabajar con el Comité distrital de Rotaract u otros comités distritales pertinentes.
- d) El representante distrital de Rotaract, en conjunto con otros líderes distritales debe encargarse de:
 - 1) Preparar y distribuir un boletín distrital de Rotaract.
 - 2) Apoyar e implementar la capacitación para el liderazgo.
 - 3) Organizar las actividades de promoción y extensión de Rotaract en el distrito.
 - 4) Planificar y llevar a cabo actividades de servicio (con la aprobación de las tres cuartas partes de los clubes Rotaract del distrito).
 - 5) Ofrecer asesoramiento y apoyo a los clubes Rotaract en la realización de sus proyectos.
 - 6) Colaborar en la coordinación de actividades conjuntas de Rotary y Rotaract en el distrito.
 - 7) Coordinar las actividades de relaciones públicas de Rotaract a nivel de distrito.
 - 8) Planificar o implementar una sesión de capacitación para los funcionarios de clubes Rotaract del distrito.
- e) Todas las disputas electorales se resolverán en el medio local, en consulta con el gobernador y el presidente del Comité Distrital de Rotaract, sin intervención de RI.

16. Reuniones de Rotaract más allá del nivel de club:

- a) Ninguna reunión de los clubes Rotaract más allá del nivel del club tendrá autoridad legislativa alguna ni será organizada para dar la impresión de poseer dicha autoridad. No obstante, las reuniones de este tipo pueden brindar una buena oportunidad para expresar ideas valiosas como observaciones aconsejables para los interesados a nivel de distrito y otros niveles, en la administración de Rotaract.
- b) Los clubes Rotaract congregados en una reunión distrital de Rotaract, podrán, con el voto de una mayoría que represente las tres cuartas partes de los clubes Rotaract del distrito, decidir la realización de una obra distrital de servicio y la creación de un Fondo Distrital de Rotaract destinado a recaudar fondos para dicha obra. Todas las contribuciones para ese fondo deberán ser voluntarias. El proyecto y el fondo deberán ser aprobados por el gobernador. Los planes específicos que se formulen para el desarrollo del proyecto, así como las instrucciones que se den con respecto al uso del fondo, deberán también contar con la aprobación del gobernador y de las tres cuartas partes de los clubes Rotaract del distrito. El gobernador designará un comité distrital que tendrá a su cargo las cobranzas y la administración del fondo distrital de Rotaract; entre sus integrantes, este comité deberá contar con un mínimo de un rotaractiano y un rotario, del Comité Distrital de Rotaract. El fondo distrital de Rotaract será depositado en una cuenta bancaria en la que se indicará claramente que el fondo es propiedad de la organización distrital de Rotaract y que no pertenece a ningún rotaractiano o un Club Rotaract.
- c) Todas las actividades distritales de Rotaract deberán ser financiadas por los clubes Rotaract del distrito. Rotary International no sufragará gasto alguno de las reuniones distritales de clubes Rotaract. El costo de tales reuniones será el mínimo y dentro de las posibilidades económicas de quienes participen en ellas.

17. Actividades de Rotaract más allá del nivel de distrito

- a) Proyectos de servicio de Rotaract multidistritales. Pueden implementarse proyectos de servicio de Rotaract que involucren a clubes de dos o más distritos, siempre que tales proyectos:
 - 1) Estén en cuanto a índole y alcance dentro de las posibilidades de los clubes y rotaractianos de los distritos para que puedan emprenderse con éxito, sin interferir con el alcance o eficacia de las actividades que realicen los clubes Rotaract.

- 2) No se inicien a menos que cada representante distrital de Rotaract involucrado haya dado su aprobación a tal proyecto conjunto, debiendo también obtener la aprobación de las dos terceras partes de los clubes de cada uno de los distritos que participarán.
 - 3) Se emprendan solo con la aprobación de los gobernadores involucrados.
 - 4) Se realizarán bajo la supervisión directa de los representantes distritales de Rotaract involucrados y los fondos donados o recaudados para tales fines deben mantenerse bajo la custodia de dichos representantes, por medio de un comité integrado por rotaractianos de los distritos participantes, quienes podrán ser designados para colaborar en la administración del proyecto y los fondos correspondientes.
 - 5) Cuenten con la participación voluntaria de los clubes Rotaract y/o rotaractianos a título individual, lo cual debe indicarse claramente. Si un club o un rotaractiano incurriera en gastos por su participación, estos deberán reducirse al mínimo, y no deberá imponerse obligación alguna, directa o implícita, en forma de pago de cuotas o cargos per cápita o de otro tipo.
- b) Organizaciones informativas multidistritales de Rotaract. Los distritos podrán establecer una agencia informativa multidistrital con el objeto de difundir información y facilitar las comunicaciones entre los clubes Rotaract de los distritos participantes siempre y cuando:
- 1) No se opongan los gobernadores de los distritos involucrados.
 - 2) Consigan que el secretario general, en nombre de la Directiva de RI los autorice a mantener este tipo de organización.
 - 3) La organización cumpla con la normativa de RI y el secretario general tiene la potestad para disolverla en nombre de la Directiva de RI.
 - 4) Cada distrito que integra la organización multidistrital esté representado por su representante distrital de Rotaract y cada uno de estos, si es necesario, pueda designar a un apoderado para gestionar las actividades de la organización.
 - 5) Los fondos necesarios para implementar las actividades de la organización multidistrital (por ejemplo, la producción y distribución de directorios y boletines regionales, difusión de información programática sobre Rotaract y correspondencia en general) sean obtenidos de manera voluntaria.
 - 6) La organización carezca de poder legislativo o de toma de decisiones, excepto en cuanto a decisiones respecto a las actividades de la propia organización.
 - 7) La organización multidistrital establezca un sistema de votación sujeto a revisión por parte de los gobernadores.
- c) Reuniones multidistritales de Rotaract
- 1) Las reuniones de socios de clubes Rotaract de más de un distrito, sobre todo de aquellos distritos en más de un país, se celebrarán bajo la guía del gobernador del distrito anfitrión y el Comité Distrital de Rotaract y en conjunto con el representante distrital de Rotaract. Estas reuniones están sujetas a la aprobación previa de los gobernadores de los distritos involucrados. Las invitaciones a los gobernadores para realizar reuniones multidistritales de Rotaract deberán remitirse acompañadas por:
 - a) Fecha, lugar, propósito, instalaciones, participantes y programa de la reunión propuesta.
 - b) Copia del presupuesto previsto de la reunión, con la garantía de que los patrocinadores estén en condiciones de asumir cabalmente la responsabilidad de las obligaciones financieras y contractuales inherentes a la reunión.
 - c) Seguridad de que la planificación e implementación de la reunión se llevará a cabo bajo la supervisión directa de rotaractianos y rotarios.
 - 2) El club o distrito anfitrión deberá mantener un seguro de responsabilidad civil para las reuniones multidistritales de Rotaract con cobertura y exclusiones adecuadas para la localidad y la región. La constancia de dicha cobertura deberá proporcionarse cuando lo solicite RI o el gobernador de cualquiera de los distritos participantes.
 - 3) El representante distrital de Rotaract deberá informar al respecto al director o a los directores de la(s) zona(s).

18. Capacitación para el liderazgo

- a) Un club Rotaract eficaz depende de la guía, apoyo y participación activa de su club o clubes rotario(s) patrocinador(es). Los rotarios deben tomar parte en la capacitación de los rotaractianos, y los funcionarios, directores y presidentes de comités de los clubes Rotaract. Los clubes rotarios patrocinadores deben:
- Financiar todas las reuniones de capacitación distrital necesarias y pertinentes, y alentar la asistencia a ellas de los funcionarios, directores y presidentes de comités de club.
 - Designar mentores rotarios para los rotaractianos de los clubes Rotaract que patrocinan.
 - Promover las oportunidades de capacitación a nivel multidistrital e internacional para los rotaractianos, incluida la Reunión preconvencción de Rotaract.
- b) Un club Rotaract eficaz también necesita del apoyo del distrito rotario. El representante distrital de Rotaract, junto con el presidente del Comité Distrital de Rotaract, el instructor distrital, el gobernador electo y el gobernador en ejercicio, promoverán las necesidades de capacitación de Rotaract durante la planificación para los seminarios de capacitación para el liderazgo distrital, seminarios de capacitación de Rotaract y otros eventos distritales. El distrito debe llevar a cabo la capacitación de los líderes de Rotaract en conjunto con el Seminario de capacitación para presidentes electos de club (PETS) y la formación para los funcionarios de los clubes. El representante distrital de Rotaract debe organizar una conferencia de distrito de Rotaract para promover el servicio, acrecentar la comprensión internacional, realzar el desarrollo profesional y forjar amistades. Siempre que sea posible, dicha conferencia de distrito de Rotaract debe celebrarse en conjunto con la Conferencia de distrito de Rotary e incluir al menos una sesión conjunta.

El presidente del Comité Distrital de Rotaract y el representante distrital de Rotaract facilitarán un seminario de capacitación para el liderazgo distrital, destinado a los funcionarios, directores y presidentes entrantes de los clubes Rotaract.

- c) La Reunión Preconvencción de Rotaract congrega a los rotarios para brindarles inspiración e información, a fin de desarrollar clubes y distritos fuertes, forjar amistades internacionales y realzar las conexiones entre Rotaract y Rotary a nivel internacional. Por medio de diversas sesiones, la reunión preconvencción:
- Imparte capacitación, alienta y motiva a los líderes de Rotaract a efectos de promover Rotaract en sus distritos y afianzar su conexión con Rotary.
 - Facilita la labor de compartir información e inspiración entre los rotarios y rotaractianos, incluidos los ex presidentes de club, representantes distritales de Rotaract y líderes multidistritales, además de quienes son nuevos en Rotaract.

Los distritos rotarios sufragarán los gastos derivados de la asistencia de los representantes distritales de Rotaract a las reuniones de capacitación de ámbito distrital, multidistrital e internacional. Se alienta a los gobernadores a sufragar total o parcialmente los gastos de la asistencia de los representantes distritales electos a la Reunión Preconvencción de Rotaract.

19. Financiamiento del costo del programa de Rotaract

- a) Todos los clubes rotarios patrocinadores deberán pagar una cuota de certificación de US\$50 para los nuevos clubes.
- b) Los rotaractianos deberán pagar una cuota anual al club Rotaract para cubrir el costo de la administración del club.
- c) Las cuotas u obligaciones que paguen los socios de cualquier club Rotaract deberán ser módicas y destinarse exclusivamente a cubrir el costo de la administración del club. Los clubes Rotaract deberán

- recaudar por separado los fondos para las actividades y proyectos que emprendan, y depositarlos en una cuenta bancaria separada, sin mezclarlos con los fondos de las cuotas u obligaciones. Asimismo, deberá efectuarse una auditoría anual por una persona calificada, de todas las transacciones financieras del club.
- d) El club Rotaract se hace responsable de recaudar los fondos necesarios para llevar a cabo el programa del club.
 - e) Los clubes Rotaract no deberán solicitar ayuda económica a los clubes rotarios o a otros clubes Rotaract. Los clubes patrocinadores pueden ofrecer apoyo económico cuando se haya llegado a esa decisión de mutuo acuerdo.
 - f) Las contribuciones para financiar proyectos de servicio de Rotaract deberán efectuarse de manera voluntaria y no podrán considerarse obligatorias para los rotaractianos o los clubes Rotaract.
 - g) Rotary International no cubrirá porción alguna de los gastos de las reuniones de los clubes Rotaract o grupo de clubes Rotaract, con excepción de la Reunión Preconvención de Rotaract que tiene lugar cada año.
 - h) Los clubes rotarios y las conferencias de distrito de Rotary que inviten a Rotaract o a rotaractianos a participar en los programas de dichos clubes y conferencias, deberán adquirir seguros contra accidentes de viaje y seguros de responsabilidad civil, que sean suficientes para proteger al club rotario o Conferencia de distrito contra cualquier posible demanda judicial, obligación moral y cualquier riesgo.
 - i) El distrito debe tomar medidas para financiar las actividades administrativas del Comité Distrital de Rotaract.
 - j) Los clubes Rotaract deben establecer pautas financieras para que los fondos, incluido el dinero recaudado para apoyar proyectos de servicio, se administren de manera responsable y transparente, en cumplimiento de las leyes y reglamentos bancarios del país, incluidos también los planes para el desembolso de fondos en caso de que el club Rotaract se disolviera o fuera dado de baja.
20. No se autoriza que los clubes Rotaract pasen a ser miembros de otras organizaciones o se fusionen con ellas, sea cual fuere su propósito.
21. Los presidentes de clubes Rotaract transmitirán a RI cada año los datos actualizados de los socios y los clubes a más tardar el 30 de junio mediante el sitio web. Los clubes Rotaract que no remitan dicha información actualizada a RI dentro de un período de dos años serán dados de baja.

41.040.1. Servicio de la Secretaría de RI a los clubes Rotaract

El secretario general certifica la organización de nuevos clubes Rotaract, emite publicaciones sobre el programa, distribuye comunicaciones anuales a los clubes Rotaract, clubes rotarios patrocinadores, representantes distritales de Rotaract y presidentes de comités distritales de Rotaract, y promueve la Semana Mundial de Rotaract. El secretario general proporcionará los siguientes servicios al programa Rotaract:

- 1) Proporcionar a cada representante distrital de Rotaract una suscripción gratuita a una revista del Servicio Mundial de Prensa de Rotary.
- 2) Suministrar el "Directorio Mundial de Rotaract", en el que cada año se distribuye una lista con los nombres y datos de contacto de los representantes distritales de Rotaract reportados a RI entre todos los clubes Rotaract, representantes distritales de Rotaract y presidentes de comités distritales de Rotaract.

41.040.2. Certificación de los clubes Rotaract por parte de RI

El secretario general tramita la certificación de los clubes Rotaract. La aprobación del gobernador es un requisito previo a la certificación.

41.040.3. Designaciones de los clubes Rotaract en el *Directorio Oficial*

El símbolo (R) para Rotaract, se deberá utilizar en la sección “Rotary Districts” (Distritos rotarios) del *Directorio Oficial* para designar los clubes rotarios que patrocinen uno o más clubes Rotaract.

41.040.4. Participación de los rotaractianos en las convenciones

Habrà una disposición en la que se establezca la participación de rotaractianos inscritos en las Convenciones internacionales, incluida la oportunidad de asistir a las sesiones plenarias, sesiones paralelas y eventos con entrada.

41.040.5. INTEROTA

Aunque INTEROTA no es una reunión oficial de Rotary International, RI apoya este evento mediante la aprobación del programa y el envío de representantes de RI.

Antes de efectuar una propuesta como anfitriones de INTEROTA, los rotaractianos interesados deberán obtener la aprobación de los gobernadores, gobernadores electos y gobernadores propuestos de los distritos anfitriones. El representante distrital de Rotaract del distrito anfitrión deberá remitir la propuesta de INTEROTA ganadora al secretario general para que este la apruebe en nombre de la Directiva, a más tardar un año antes del evento. La propuesta completa deberá incluir los siguientes elementos:

- a) Aprobación por escrito del gobernador o los gobernadores del distrito anfitrión y del director de RI para la región.
- b) Información que incluya fecha, lugar, instalaciones, participantes, programa de la reunión propuesta fecha, local, instalaciones, programa, procedimientos de licitación y participantes.
- c) Copia del presupuesto previsto de la reunión, con la garantía de que los patrocinadores estén en condiciones de asumir cabalmente la responsabilidad de las obligaciones financieras y contractuales inherentes a la reunión.
- d) Seguridad de que la planificación e implementación de la reunión se llevará a cabo bajo la supervisión directa de rotaractianos y rotarios,

El(los) distrito(s) anfitrión(es) deberán mantener un seguro de responsabilidad civil para INTEROTA con cobertura y límites adecuados para la localidad y la región. La constancia de dicha cobertura deberá proporcionarse cuando lo solicite RI o el gobernador de cualquiera de los distritos participantes.